

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°04/2012

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Febrero del 2012

En Arica, a 01 día del mes de Febrero del 2012 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°04/2012 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Javier Araya cortés

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez; y
- Concejales Sr. Jaime Arancibia por estar delicado de salud, presenta Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°035/2012

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya cortés y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, según lo informado en Ordinario N°155/2012 del Asesor Jurídico Municipal y conforme a lo establecido en el Artículo 65°, letra i), de la Ley 18.695, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA REFERIDO AL "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2010 - 2012", EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

**CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS Y MUNICIPIOS
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA 2010-2012**

En Arica, a 01 de Febrero de 2012, comparecen la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 60.908.000-0, representada por, doña Vilma Olcay Vallejos, en su calidad de Directora Regional de JUNAEB en la Región Arica y Parinacota, ambos con domicilio en calle Las Acacias N° 2006, comuna de Arica, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, RUT. N°69.010.100-9, representada por el alcalde subrogante, don Osvaldo Abdala Valenzuela, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N°415, de la comuna de Arica, en adelante "JUNAEB" y "la Municipalidad", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

Considerando:

- 1°- Que, el Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de ésta y de su entorno social.
- 2°- Que, JUNAEB y la Municipalidad han suscrito un convenio trienal aprobado por Resolución Exenta N° 043 con fecha 05 de Marzo de 2010.
- 3°- Que, de acuerdo al convenio antes individualizado, establece que tendrá una vigencia hasta el 28 de Febrero de 2013. Sin perjuicio de lo señalado JUNAEB procederá a actualizar los presupuestos, escuelas participantes y otros aspectos que eventualmente requieran modificarse, cada año del periodo comprendido, en el documento denominado Convenio de Continuidad.
- 4°- Que, JUNAEB cuenta con los recursos presupuestarios suficientes; y ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de no perseverar en la ejecución del convenio, por ello las partes vienen en suscribir el presente convenio de continuidad.

PRIMERO: Los comparecientes antes individualizados señalan que mediante instrumento suscrito el 10 de Febrero de 2010, aprobado por Resolución Exenta N°043 del 05 de Marzo de 2010, convinieron en realizar acciones conjuntas para la ejecución y desarrollo del Proyecto "Programa Juntos, comunidad escolar y familia toda, trabajemos unidos por el fortalecimiento de nuestra salud mental", correspondiente al Programa Habilidades para la Vida, en establecimientos educacionales de la comuna de Arica y señalan que el presente Instrumento tiene por finalidad mantener y dar continuidad a las acciones del Programa.

SEGUNDO: Por el presente acto JUNAEB y la "MUNICIPALIDAD", se comprometen a dar continuidad al Proyecto "Programa Juntos, comunidad escolar y familia toda, trabajemos unidos por el fortalecimiento de nuestra salud mental", según la Programación de Actividades que se consignan en dicho Proyecto y acorde con los "Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la Ejecución de Proyectos Locales, Programa Habilidades para la vida Período 2010-2012, y las precisiones entregadas por JUNAEB para el año 2012, documento anexo al presente convenio, y que se desarrollará en las escuelas que a continuación se detallan:

RBD	ESCUELA	Año de incorporación al programa	Dependencia
26-4	REPUBLICA DE ARGENTINA	2002	MUNICIPAL
15-9	DR. JUAN NOÉ CREVANI	2010	MUNICIPAL
13-2	MANUEL RODRIGUEZ ERDOYZA	2008	MUNICIPAL
28-0	RICARDO SILVA ARRIAGADA	2007	MUNICIPAL
17-5	SUBTE. LUIS CRUZ MARTÍNEZ	2008	MUNICIPAL
18-3	CMDTE. JUAN JOSÉ SAN MARTÍN	2008	MUNICIPAL
19-1	HUMBERTO VALENZUELA GARCÍA	2002	MUNICIPAL
20-5	TUCAPEL	2008	MUNICIPAL
22-1	GABRIELA MISTRAL	2005	MUNICIPAL
29-9	AMERICA	2008	MUNICIPAL
36-1	IGNACIO CARRERA PINTO	2002	MUNICIPAL
25-6	CENTENARIO	2002	MUNICIPAL
12501-6	JORGE ALESSANDRÍ RODRIGUEZ	2008	MUNICIPAL
31-0	DARÍO SALAS	2009	MUNICIPAL
21-3	LINCOYÁN	2009	MUNICIAPL

5-1	JOVINA NARANJO FERNÁNDEZ	2009	MUNICIPAL
8-6	EDO. FREI MONTALVA	2009	MUNICIPAL
10-8	REPÚBLICA DE FRANCIA	2009	MUNICIPAL
16-7	REGIMIENTO RANCAGUA	2009	MUNICIPAL
27-2	ESMERALDA	2009	MUNICIPAL
Total 20 establecimientos			

TERCERO: JUNAEB asignará a "la MUNICIPALIDAD" la cantidad de \$42.284.075.- (cuarenta y dos millones, doscientos ochenta y cuatro mil, setenta y cinco pesos), correspondiente al 59% del costo total de implementación del Programa, para financiar la ejecución del Proyecto durante el 2012, acorde con las coberturas y acciones a desarrollar.

La transferencia de dichos recursos, se efectuará en tres cuotas anuales, bajo la *Modalidad de Pago contra Rendición*, esto es ejecuta y rinde la totalidad de la cuota en el plazo fijado para el posterior pago:

La transferencia de dichos recursos se efectuará en tres cuotas, en la siguiente forma y condiciones:

1. Primera cuota: \$16.913.630.- (dieciséis millones, novecientos trece mil, seiscientos treinta pesos.-) que se entregará a "la MUNICIPALIDAD" dentro de los cinco días siguientes a la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio y siempre y cuando la rendición de cuotas del año 2011 esté aprobada por JUNAEB.
2. Segunda cuota: \$16.913.630.- (dieciséis millones, novecientos trece mil, seiscientos treinta pesos.-) el día 02 de Julio de 2012, previa presentación y aprobación de Informe de Avance, según formato de JUNAEB, entregado a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha de pago y rendición de cuentas de la totalidad de la Primera Cuota, mediante Informe de Ejecución, según normativa vigente y formatos y procedimientos definidos por JUNAEB.

3. Tercera cuota: \$8.456.815.- (ocho millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, ochocientos quince pesos.-) el día 15 de Octubre de 2012, previa rendición total de la Segunda Cuota, según las normas, formatos y procedimientos vigentes para tal efecto, que deberá ser entregada 10 días antes de la fecha correspondiente.

La Municipalidad presentará la rendición de esta Tercera Cuota al 5 de Diciembre 2012, Junto al Informe Final. El comprobante de pago de cotizaciones previsionales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, deberá ser presentado en el mes de Enero 2013, junto a la Propuesta Técnica y Presupuesto para ese año.

La aprobación por parte de JUNAEB de los informes antes señalados, es condición para la continuidad del programa el año siguiente.

CUARTO: Las condiciones para entrega y monto de rendiciones y pagos corresponden a las establecidas en el convenio señalado en la cláusula primera precedente.

QUINTO: Para los efectos establecidos en la Resolución N° 759-2003 de la Contraloría General de la República, el Municipio, en su calidad de Organismo Público Receptor, para toda transferencia, deberá emitir un **Comprobante de Ingreso**, por el monto de los recursos percibidos según cuota correspondiente, el que deberá especificar el origen y destino del aporte.

A la vez, JUNAEB se reserva el derecho de auditar los gastos señalados en los Informes de Rendición correspondientes, de estimarlo necesario durante el año.

SEXTO: Las partes señalan que dado que el financiamiento del proyecto local es de carácter compartido, "La MUNICIPALIDAD" se compromete a entregar un aporte de \$30.018.492.- (treinta millones, dieciocho mil, cuatrocientos noventa y dos pesos), correspondiente al 41% del costo total de implementación del Programa, para la realización del mismo, equivalente a \$72.302.567.- (setenta y dos millones, trecientos dos mil, quinientos sesenta y siete pesos).

SÉPTIMO: JUNAEB y "la MUNICIPALIDAD" expresan que en lo no establecido en el presente documento se mantienen vigentes y rigen las disposiciones del convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

OCTAVO: El presente convenio regirá a contar de la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, sin perjuicio de lo anterior la entidad y por razones de buen servicio podrá iniciar la ejecución de las actividades desde el primer día hábil de Enero 2012.

NOVENO: La personería de doña Vilma Olcay Vallejos para comparecer por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, consta en la Resolución Afecta N° 316 de fecha 09/08/2011; y la personería de don Osvaldo Abdala Valenzuela, para comparecer en representación de la Municipalidad de Arica, consta en Decreto Alcaldicio N°701 del 31 de Enero de 2012.

DECIMO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos en poder de JUNAEB y uno en poder de la Municipalidad.



Vilma Olcay Vallejos
VILMA OLCAY VALLEJOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



Osvaldo Abdala Valenzuela
OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

[Signature]
VOV/COT/ST

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°04/2012

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Febrero del 2012

En Arica, a 01 día del mes de Febrero del 2012 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°04/2012 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Javier Araya cortés

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez; y
- Concejel Sr. Jaime Arancibia por estar delicado de salud, presenta Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°036/2012

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya cortés y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°05/2012, TÍTULO I, DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE), POR LA SUMA DE \$113.254.108 QUE SE FINANCIAN CON LA INCORPORACIÓN DEL SALDO FINAL DE CAJA DE LA CUENTA CORRIENTE DEL SERMUCE**, de acuerdo a lo siguiente:

I SALDO INICIAL DE CAJA CUENTA CORRIENTE DEL SERMUCE

INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>
15		Saldo Inicial de Caja	\$ 113.254.108
		TOTAL INGRESOS	\$ 113.254.108

GASTOS:

a) OBLIGACIONES DEVENGADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2011

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>
34	07	Deuda Flotante	\$ 46.648
		SUBTOTAL	\$ 46.648

b) OBLIGACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2011

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>
22	04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 115.000
22	05	Servicios Básicos	1.065.000
		SUBTOTAL	\$ 1.180.000

c) **OTROS GASTOS**

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>
22	04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 7.000.000
22	05	Servicios Básicos	4.000.000
23	01	Prestaciones Previsionales	4.000.000
31	02	Proyectos	97.027.460
<u>SUBTOTAL</u>			<u>\$ 112.027.460</u>
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS</u>			<u>\$ 113.254.108</u>



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°04/2012

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Febrero del 2012

En Arica, a 01 día del mes de Febrero del 2012 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°04/2012 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Javier Araya cortés

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez; y
- Concejales Sr. Jaime Arancibia por estar delicado de salud, presenta Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°037/2012

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya cortés y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$2.000.000 AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLÉTICO ESMERALDA, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS GASTOS DETALLADOS EN EL FORMULARIO F-2 "SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2012" QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe



SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2012
(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

EXCLUSIVO I.M.A.	
ITEM	
FECHA DE ACTA	
Nº DE ACTA DE CONCEJO	
Nº DE ACUERDO	
Nº DE REGISTRO P.J.R.F.P.	

I.- IDENTIFICACION INSTITUCION

NOMBRE DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETICO ESTEROSI

Nº Y FECHA DE LA PERSONALIDAD JURIDICA:
PJ 181 05 ABRIL DE 1991

OTORGADA POR:

MINISTERIO REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TIPO DE ORGANIZACIÓN(Código SII):

919990.

R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN:

65.082.940-9

DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:

AZOLA 909

FONO:

314339 - 82269647

DIRECTIVA(Cargo y Nombre Completo):

PRESIDENTE ERICK DOUSINE ROBLE
SECRETARIO DAVID MARIANI AGUILAR
TESORERO FLAVIO ROMO ZARZANO
DIRECTOR RONN ALCAYAGA QUISEPÉ

II.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ERICK DOUSINE ROBLE

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL

10148.245-4

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

AZOLA 909

FONO:

314339

FAX:

CELULAR:

82269647

III.- MONTO SOLICITADO

MONTO DE SUBVENCION:

\$ 2.000.000.

AREA DE DESTINO DE SUBVENCION:

PREPARACION Y PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE COPA CAMPEONES ANFA 2012 A REALIZARSE EN EL MES DE FEBRERO 2012

PROYECTO:

PARTICIPACION CAMPEONATO "COPA DE
 CAMPEONES NACIONAL ANFA 2012"
 EN SEME ADULTO.

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION:

EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION
 Y PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL
 COPA DE CAMPEONES 2012

OBJETIVO ESPECIFICO DE LA SUBVENCION:

PREPARACION DE LA REGION PLANERA CON UN
 PREPARADOR FISICO, EN EL CAMPEONATO
 NACIONAL.

DESCRIPCION DE LA(S) ACTIVIDAD(ES):

- ENTRENAMIENTOS BUENOS POR SEMANA
- PARTICIPACION POR CINCO DIAS
- DIFUSION.

DESTINO DE LA SUBVENCION(Costo de la Actividad):

\$ 2.000.000.
 COMPRA IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, ARRENDAMIENTO DE CANTINA
 HONORARIOS PROFESOR FISICO
 ALIMENTACION
 DIFUSION

IV.- DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS

DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS:	SOLICITADO ANUAL	APROBADO (USO IMA)
ITEMS		
Gastos en Personal(s/Art.24 O.M)		
Materiales Aseo y Oficina		
Medicamentos y Afines		
Alimentación	\$ 800.000.	
Pasajes y Movilización		
Reparaciones e Infraestructuras		
Otros (Detalle)		
Implementos deportivos	\$ 600.000	
HONORARIOS	\$ 300.000	
DIFUSION	\$ 300.000	
Totales		

(*) El Secretario Municipal refrendará el monto y detalle aprobado por el Concejo Municipal, con firma y timbre.

V.- CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS

DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
40.	600.	640.

CARACTERISTICA SOCIO-ECONOMICO DE LOS BENEFICIARIOS

CLUB. MEDIO - BAJO.



VI.- TIEMPO DE EJECUCION (Señalar en días, mes u otra forma) :

2 MESES

VII - PLAZO MAXIMO DE RENDICION(Marque con una "X" una sola opción)

10 Días antes de la siguiente cuota

20 Días corridos a partir del termino de la ejecución del proyecto(punto V)

VIII – PROGRAMA DE CAJA (seis cuotas máximo):

Nota : la entrega de recursos va a depender del programa de caja de la I.M.A

MES	MONTO (\$)
ENERO	\$ 1.200.000
FEBRERO	\$ 800.000
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
TOTAL ANUAL 2012	\$ 2.000.000

IX - HISTORIAL :

AÑOS	I.M.A.		OTRAS FUENTES	
	ANUAL	EXTRAORDINARIO	MONTO	INSTITUCION
2006				
2007				
2008				
2009				
2010				
2011				

ARICA, de de 2011.-

ERICK DOUAIRI ROBLES
 Nombre, firma y timbre del Representante Legal

IMPORTANTE:

Una vez aprobada la Subvención la institución esta sujeta a la aplicación de la ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES, según Decreto Alcaldicio N° 4750 del 17/12/03 y Publicada en el Diario Oficial en cumplimiento de la Ley N° 19.862 , y su modificación según Decreto Alcaldicio 291 del 21 de Enero del 2005.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°04/2012

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 01 de Febrero del 2012

En Arica, a 01 día del mes de Febrero del 2012 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°04/2012 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRA. ELENA DIAZ HEVIA**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza y Javier Araya cortés

Se encuentran ausentes:

- Alcalde Sr. Waldo Sankán Martínez; y
- Concejales Sr. Jaime Arancibia por estar delicado de salud, presenta Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°038/2012

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Marcela Palza Cordero, María Teresa Becerra Jelvez, Patricia Fernández Araya, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya cortés y la Sra. Elena Díaz Hevia, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$87.000.000 A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL "SOL DEL NORTE", LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS GASTOS DETALLADOS EN EL FORMULARIO F-2 "SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2012" QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2012
(Llenar preferentemente a máquina o letra imprenta)

EXCLUSIVO I.M.A.	
ITEM	24.01.PPP.02.094
FECHA DE ACTA	01 FEB. 2012
Nº DE ACTA DE CONCEJO	5.14.04.2012
Nº DE ACUERDO	038/2012
Nº DE REGISTRO P.J.R.F.P.	334.-

I.- IDENTIFICACION INSTITUCION

NOMBRE DE LA INSTITUCION SOLICITANTE:

Asociación Social, Deportiva y Cultural "Sol del Norte"

Nº Y FECHA DE LA PERSONALIDAD JURIDICA:

Nº PS 3289 con fecha 02 Febrero de 2011

OTORGADA POR:

MINISTERIO REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TIPO DE ORGANIZACIÓN(Código SII):

919920

R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN:

65.035.322-6

DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN:

BOURON EDWARDS 1430

FONO: 319223 - 88036129

DIRECTIVA(Cargo y Nombre Completo):

Presidente: Wilson Benjamin Godoy Delgado
Secretaria: Claudia Andrea Siquiera Melillo
Tesorero: Roberto Santiago Mamani Osorio
1º Director: Lina Jessica Gutiérrez Padilla
2º Director: Karol Mariela Arias Martínez

II.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Wilson Benjamin Godoy Delgado

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL

9755.067-0

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

BOURON EDWARDS 1430

FONO: 319223 FAX: CELULAR: 88036129

III.- MONTO SOLICITADO

MONTO DE SUBVENCION:

AREA DE DESTINO DE SUBVENCION:

CASO PERSONAL, UNIFORMES Asociación Social
Deportiva y Cultural "Sol del Norte"



PROYECTO:
PAGO DE SUELDOS, USTIMUNTA E INSCRIPCION DE LA
OPORTUNIDAD SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL SOLIDARIAS

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION:
APOYO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS Y
CULTURALES.

OBJETIVO ESPECIFICO DE LA SUBVENCION:
PAGO DE SUELDOS
USTIMUNTA
INSCRIPCION

DESCRIPCION DE LA(S) ACTIVIDAD(ES):
- APOYO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS
Y CULTURALES.

DESTINO DE LA SUBVENCION(Costo de la Actividad):
- PAGO DE SUELDOS
- USTIMUNTA
- INSCRIPCION.

IV.- DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS

DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS:	SOLICITADO ANUAL	APROBADO (USO IMA)
ITEMS		
Gastos en Personal(s/Art.24 O.M)	80.000.000	
Materiales Aseo y Oficina		
Medicamentos y Afines		
Alimentación		
Pasajes y Movilización		
Reparaciones e Infraestructuras		
Otros (Detalle)		
USTIMUNTA	20.000.000	
INSCRIPCION	5.000.000	
Totales	87.000.000	87.000.000



(*) El Secretario Municipal refrendará el monto y detalle aprobado por el Concejo Municipal, con firma y timbre.

V.- CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS

DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
36	500.000	500.036

CARACTERISTICA SOCIO-ECONOMICO DE LOS BENEFICIARIOS
Mujeres - BSS



TIPO DE EJECUCION (Señalar en días, mes u otra forma) :

VII - PLAZO MAXIMO DE RENDICION (Marque con una "X" una sola opción)

10 Días antes de la siguiente cuota

20 Días corridos a partir del termino de la ejecución del proyecto (punto V)

VIII - PROGRAMA DE CAJA (seis cuotas máximo):

Nota : la entrega de recursos va a depender del programa de caja de la I.M.A

MES	MONTO (\$)
ENERO	87.000.000
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
TOTAL ANUAL 2012	87.000.000.-

IX - HISTORIAL :

AÑOS	I.M.A.		OTRAS FUENTES	
	ANUAL	EXTRAORDINARIO	MONTO	INSTITUCION
2006				
2007				
2008				
2009				
2010				
2011				

ARICA, 05 de DIC de 2011.-

Nombre, firma y timbre del Representante Legal

IMPORTANTE:

Una vez aprobada la Subvención la institución esta sujeta a la aplicación de la ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES, según Decreto Alcaldicio N° 4750 del 17/12/03 y Publicada en el Diario Oficial en cumplimiento de la Ley N° 19.862 , y su modificación según Decreto Alcaldicio 291 del 21 de Enero del 2005.



Jimenez

CERTIFICADO N° 1642 /2011.

El Secretario Municipal que suscribe certifica que fueron depositados en esta Secretaría Municipal, los antecedentes de la organización comunitaria denominada **"AGRUPACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL SOL DEL NORTE"**, cuya personalidad jurídica se encuentra vigente, inscrita en fojas 185, **N° PJ. 3289**, otorgada con fecha 02 de Febrero del 2011.

La Directiva actual esta constituida por los siguientes socios **(Periodo 05/08/2011 al 05/08/2014):**

❖ PRESIDENTE (A)	:	WILSON GODOY DELGADO
❖ SECRETARIO (A)	:	CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
❖ TESORERO (A)	:	ROBERTO MAMANI OSORIO
❖ DIRECTOR (A)	:	LINA GUTIERREZ RODRIGUEZ
❖ DIRECTOR (A)	:	KAREN ARIAS MONTECINOS

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para fines que estime convenientes.

El certificado tiene una vigencia de 01 año a contar de la fecha de entrega.

En Arica a 05 días del mes de Diciembre del año dos mil once.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/emv.
Carpeta.
Archivo.

